

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría. — Sección de Hacienda y Economía.—(Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, previo informe de la Intervención de Fondos, y, en su virtud, modificar la redacción de la partida núm. 1 del estado de ingresos del Presupuesto Extraordinario para obras de reparación y acondicionamiento de la Plaza de Toros, aprobado en sesión extraordinaria de 23 de enero del año actual, cuyo texto, en lugar de decir "Operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, 47.301.082,49 pesetas", quedará en la siguiente forma: "Del Fondo de Enajenación de Bienes provinciales, 47.301.082,49 pesetas."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de abril de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—5.082)

Secretaría general. — Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA Y BAREMO DEL CONCURSO DE MERITOS ENTRE OFICIALES DEL CUERPO TECNICO-ADMINISTRATIVO PARA EL ASCENSO A UNA PLAZA DE JEFE DE NEGOCIADO DEL CUERPO TECNICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

Primera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y según lo acordado por la Corporación en sesión de 19 de diciembre de 1968, se convoca concurso de méritos para el ascenso a una plaza de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios del Cuerpo con categoría de Oficial en situación de servicio activo o de excedencia activa o forzosa que contasen en 19 de diciembre de 1968 con dos años de antigüedad, como mínimo, en dicha categoría.

Los suspensos por acción disciplinaria o condena no podrán concurrir durante el tiempo de la suspensión. Si fuere preventiva podrán hacerlo a resultados del expediente que se les sigue.

Tercera. Las instancias para tomar parte en el concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, y deberán ser presentadas dentro del plazo de treinta días hábiles (contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", dando cuenta de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid) en el Registro general de la Corporación (García de Paredes, núm. 65), en horas hábiles de oficina, reintegradas con la póliza del Estado de 3 pesetas y timbre provincial de igual valor.

Cuarta. Los concursantes acompañarán necesariamente con su instancia relación de méritos que aleguen, justificados documentalmente. Para los que consten en su expediente personal será suficiente una nota firmada por el Jefe de la Sección de Personal (a requerimiento del interesado), en la que haga constar en extracto lo que resulte de cada documento.

Quinta. Los méritos que se tomarán en consideración serán los de carácter administrativo, clasificados en los tres grupos siguientes:

- a) Mérito preferente.
- b) Méritos de calificación fija; y
- c) Méritos de calificación discrecional.

Los segundos se dividen en "calificados" (número 2 del artículo 234 del Reglamento) y "no calificados", según se especifica y puntúa en el baremo o tabla anexa.

Son méritos de calificación discrecional los manifestados y justificados por los funcionarios en el desempeño de sus funciones al servicio de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, que se concretarán entre 0 y 1,5 puntos.

No se tomarán en consideración por el Tribunal más méritos que los alegados por los concursantes en la relación a que se refiere la base 4.^a. Tampoco se computarán los que sean posteriores a la fecha de la convocatoria.

Sexta. La aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos o excluidos del concurso se hará mediante decreto del Excmo. señor Presidente.

Séptima. El Tribunal que ha de juzgar este concurso estará constituido en la forma que determina el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Octava. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros. Una vez constituido procederá a la calificación de los méritos, aplicando, en su caso, la deducción que por deméritos corresponda. Con el resultado de sus calificaciones formulará propuesta a favor de los concursantes que resulten con mayor puntuación total, que no podrá comprender mayor número que el de plazas a cubrir y que será sometida a la Corporación Provincial para su aprobación definitiva.

Novena. El funcionario que ascienda deberá tomar posesión del cargo en el pla-

zo de un mes y desempeñará necesariamente la Jefatura de Negociado, por ser un ascenso no sólo de categoría, sino de función.

BAREMO O TABLA DE MERITOS

Méritos preferentes:

Los comprendidos en los acuerdos de la Corporación de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, siempre que no hubieran hecho uso de los mismos con anterioridad.

- a) Estar en posesión del título de Secretario de Administración Local de primera categoría ... 2,50

Méritos calificados:

- a) Idem id. de Interventor de Fondos ... 2,25
- b) Idem id. de Secretario de Administración Local de segunda categoría ... 2,00
- c) Haber aprobado estudios en la Escuela de Administración y Estudios Urbanos, ... 2,00

Méritos no calificados:

- a) Haber ingresado por oposición directa en el Cuerpo Técnico-Administrativo de la Corporación ... 1,50
 - a') Hallarse en posesión del título de Enseñanza Universitaria o Superior:
 - Por uno ... 1,50
 - Por cada uno más ... 0,50
 - b') Hallarse en posesión del título de Enseñanza de Grado:
 - Por uno ... 0,50
 - Por cada uno más ... 0,15
 - c') Hallarse en posesión de otros títulos de Enseñanza Oficial:
 - Por uno ... 0,25
 - Por cada uno más ... 0,05

La calificación por título superior excluye la de los restantes conceptos de inferior categoría.

- c) Diplomas o certificados especiales referentes a actividades de la Administración Local, no comprendidos en los méritos calificados o concedidos por la Corporación:
 - Por uno ... 0,10
 - Por cada uno más ... 0,05
- d) Por cada año completo de servicios prestados día a día en el Cuerpo Técnico-Administrativo de la Diputación Provincial de Madrid ... 0,20
- e) En otros servicios de la Corporación ... 0,15
- f) Por cada año completo de servicios prestados día a día a la Administración Local ... 0,02

TABLA DE DEMERITOS

- a) Por cada sanción leve, impuesta mediante expediente ... 1,00
 - b) Por cada sanción grave ... 2,00
 - c) Por cada sanción muy grave ... 4,00
- (Todo ello siempre que no haya prescrito la sanción.)

Madrid, 15 de marzo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G. C.—5.083)

BASES DE CONVOCATORIA Y BAREMO DEL CONCURSO DE MERITOS ENTRE JEFES DE NEGOCIADO DEL CUERPO TECNICO-ADMINISTRATIVO PARA EL ASCENSO A UNA PLAZA DE SUBJEFE DE SECCION DEL CUERPO TECNICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

Primera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y lo acordado por la Corporación en sesión de 27 de marzo de 1969, se convoca concurso de méritos para el ascenso a una plaza de Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios del Cuerpo con categoría de Jefe de Negociado en situación de servicio activo o de excedencia activa o forzosa que contasen en 27 de marzo de 1969 con dos años de antigüedad, como mínimo, en dicha categoría.

Los suspensos por acción disciplinaria o condena no podrán concurrir durante el tiempo de la suspensión. Si fuere preventiva podrán hacerlo a resultados del expediente que se les sigue.

Tercera. Las instancias para tomar parte en el concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, y deberán ser presentadas dentro del plazo de treinta días hábiles (contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", dando cuenta de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid) en el Registro general de la Corporación (García de Paredes, núm. 65), en horas hábiles de oficina, reintegradas con la póliza del Estado de 3 pesetas y timbre provincial de igual valor.

Cuarta. Los concursantes acompañarán necesariamente con su instancia relación de méritos que aleguen, justificados documentalmente. Para los que consten en su expediente personal será suficiente una nota firmada por el Jefe de la Sección de Personal (a requerimiento del interesado), en la que haga constar en extracto lo que resulte de cada documento.

Quinta. Los méritos que se tomarán en consideración serán los de carácter administrativo, clasificados en los tres grupos siguientes:

- a) Mérito preferente.
- b) Méritos de calificación fija; y
- c) Méritos de calificación discrecional.

Los segundos se dividen en "calificados" (número 2 del artículo 234 del Reglamento) y "no calificados", según se especifica y puntúa en el baremo o tabla anexa.

Son méritos de calificación discrecional los manifestados y justificados por los funcionarios en el desempeño de sus funciones al servicio de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, que se concretarán entre 0 y 1,5 puntos.

No se tomarán en consideración por el Tribunal más méritos que los alegados por los concursantes en la relación a que se refiere la base 4.ª. Tampoco se computarán los que sean posteriores a la fecha de la convocatoria.

Sexta. La aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos o excluidos del concurso se hará mediante decreto del Excmo. señor Presidente.

Séptima. El Tribunal que ha de juzgar este concurso estará constituido en la forma que determina el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Octava. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros. Una vez constituido procederá a la calificación de los méritos, aplicando, en su caso, la deducción que por deméritos corresponda. Con el resultado de sus calificaciones formulará propuesta a favor de los concursantes que resulten con mayor puntuación total, que no podrá comprender mayor número que el de plazas a cubrir y que será sometida a la Corporación Provincial para su aprobación definitiva.

Novena. El funcionario que ascienda deberá tomar posesión del cargo en el plazo de un mes y desempeñará necesariamente la Subjefatura de Sección, por ser un ascenso no sólo de categoría, sino de función.

BAREMO O TABLA DE MERITOS

Méritos preferentes:

Los comprendidos en los acuerdos de la Corporación de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, siempre que no hubieran hecho uso de los mismos con anterioridad.

a) Estar en posesión del título de Secretario de Administración Local de primera categoría ... 2,50

Méritos calificados:

a) Idem id. de Interventor de Fondos ... 2,25

b) Idem id. de Secretario de Administración Local de segunda categoría ... 2,00

c) Haber aprobado estudios en la Escuela de Administración y Estudios Urbanos ... 2,00

Méritos no calificados:

a) Haber ingresado por oposición directa en el Cuerpo Técnico-Administrativo de la Corporación ... 1,50

a') Hallarse en posesión del título de Enseñanza Universitaria o Superior: Por uno ... 1,50 Por cada uno más ... 0,50

b) Hallarse en posesión del título de Enseñanza de Grado: Por uno ... 0,50 Por cada uno más ... 0,15

c') Hallarse en posesión de otros títulos de Enseñanza Oficial: Por uno ... 0,25 Por cada uno más ... 0,05

La calificación por título superior excluye la de los restantes conceptos de inferior categoría.

c) Diplomas o certificados especiales referentes a actividades de la Administración Local, no comprendidos en los méritos calificados o concedidos por la Corporación: Por uno ... 0,10 Por cada uno más ... 0,05

d) Por cada año completo de servicios prestados día a día en el Cuerpo Técnico-Administrativo de la Diputación Provincial de Madrid ... 0,20

e) En otros servicios de la Corporación ... 0,15

f) Por cada año completo de servicios prestados día a día a la Administración Local ... 0,02

TABLA DE DEMERITOS

a) Por cada sanción leve, impuesta mediante expediente ... 1,00

b) Por cada sanción grave ... 2,00

c) Por cada sanción muy grave ... 4,00 (Todo ello siempre que no haya prescrito la sanción.)

Madrid, 20 de marzo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.084)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Objeto.—Subasta de enajenación de un terreno de propiedad municipal, situado en la avenida Circular de la Plaza de Toros, entre las calles de Alcalá y de la de Roma. Tipo.—16.747.735,20 pesetas.

Pagos.—El importe de esta enajenación deberá satisfacerse en la siguiente forma: un tercio, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva; un tercio, a los tres meses de dicha adjudicación, y un tercio, a los seis meses de la misma. Garantía provisiones.—163.739 pesetas.

Modelo de proposición

D. (en representación de), con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de, para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de un terreno de propiedad municipal, situado en la avenida Circular de la Plaza de Toros, entre las calles de Alcalá y la de Roma, de 866,86 metros cuadrados, y habiendo hecho el depósito correspondiente, se comprometo tomar a su cargo la adquisición de dicho terreno con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1969. (Firma del proponente.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 25 de abril de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—78.241)

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 23 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de diverso mobiliario con destino a grupos y escuelas de la capital.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de abril de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—78.220)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, apro-

bar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Apolonio Morales, entre el paseo de la Habana y calle de los Condes del Val; Fray Bernardino Sahagún, entre las de los Condes del Val y Padre Damián y plaza de la Madre Molias.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de abril de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—78.221)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 23 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calles de Garganta de Aisa, entre las del Pico Veleta e Irradiación, y Ceres.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de abril de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—78.222)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 23 de abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Miguel Yuste, entre las de Alcalá y Albasanz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de abril de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—78.223)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la retirada y aprovechamiento de lodos y suministros de

arena en las estaciones depuradoras de aguas residuales de La China, El Pardo y Manoteras.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de abril de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—78.242)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle Josefa Valcárcel, 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 7.313 de arteria del barrio de la Estación", que dichas obras están situadas en el caso urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 17 de abril de 1969. — El Delegado, José María Sánchez-Ventura. (G. C.—2.560) (O.—78.134)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle Josefa Valcárcel, 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 7.372 de instalación de tubería de hierro fundido Ø 300 mm. en la galería de servicios del paseo de la Florida", que dichas obras están situadas en el caso urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 17 de abril de 1969. — El Delegado, José María Sánchez-Ventura. (G. C.—2.561) (O.—78.135)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre,

hace público que la Empresa "Cuy-S. A.", domiciliada en Madrid, en ca. Montesa, núm. 31, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.214 de adquisición e instalación e tubería de fibrocemento Ø 150 y 125 milímetros para abastecimiento de agua a la manzana XXIV de la zona residencial 31 Bosque", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 17 de abril de 1969. — El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—2.562) (O.—78.136)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Teresa Gómez Durán.

María del Socorro Castaño Puerta.

María del Rosario Díaz Mañero.

Gloria Colmenar Cubillo.

Encarnación María Soledad Almansa Jara.

Todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efecto.

Madrid, 25 de abril de 1969.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.062)

Delegación de Hacienda de Madrid

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 8 de abril de 1969:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. — Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito local con la Agrupación de Peletería Textil, de Madrid, para exacción del Impuesto de Lujo por las actividades de Venta de confecciones de peletería en establecimientos textiles, durante el año 1969, con la mención M-5.

Segundo. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero. — Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hecho imponible: Venta de confecciones de peletería. — Artículo: 28 a).—Base tributaria: 3.500.000 pesetas.—Tipo: 20 por 100. — Cuota: 700.000 pesetas.

Hecho imponible: Venta de confecciones de peletería. — Artículo: 28 b).—Base tributaria: 100.000.000 de pesetas.—Tipo: 6 por 100. — Cuota: 6.000.000 de pesetas.

Total cuotas: 6.700.000 pesetas.

Cuarto. — La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en seis millones setecientos mil pesetas.

Quinto. — Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operaciones. Comercialidad del local.

Sexto. — El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 de noviembre de 1969, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. — La aprobación del Convenio no eximen a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

Octavo. — En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. — La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o aminoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. — Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1969. — P. D., el Director general de Impuestos Indirectos, (Firmado).

(G. C.—2.697)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 136.696 y 136.697 a favor de "Central del Ahorro Popular", expediente 525/69.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Administrador, Francisco Hinojosa Martínez.

(A.—56.075)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 504.055 de entrada y 283.117 de registro correspondiente a 1 de septiembre de 1966 en Valores Estado, 21.000 pesetas propiedad "Muñoz Rodríguez Hermanos, Sociedad Anónima", responder incremento expedición completa servicio regular de viajeros, entre Orense y Soutochao (22.166/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de abril de 1969.—El Administrador, Angel Marrón Gómez.

(A.—56.054)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 521.653 de entrada y 16.559 de registro correspondiente a 6 de agosto de 1968, propiedad "Banco Coca", cédulas inversiones, D. ex-

tracto títulos custodiados, número 303, garantía a "Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.", responder entrega 122.000 metros tejido kaki y 40.000 metros tela bolsillos, por 27.718.000 pesetas. Depósito 12, Cédulas serie C, por 1.200.000 pesetas (6.920/1969).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 17 de abril de 1969.—El Administrador, Angel Marrón Gómez.

(A.—56.074)

Junta Provincial de Asistencia Social de Madrid

EDICTO

En expediente que instruye esta Corporación sobre clasificación como de Beneficencia docente de la fundación denominada "San Francisco de Asís", constituida en Madrid, el 24 de marzo del corriente año, en escritura otorgada ante el Notario don Enrique Giménez Arnau y Gran por la "Caja Ibérica de Crédito y Ahorro", por don José Oriol Oriol, por don Francisco Gil Cuartero y por don Carlos Pinilla Turiso, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de esta Junta, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—2.644)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Parcelatoria Milla, representada por don Santiago Martínez de Yrujo, con domicilio en Madrid, calle Zurbano, número 51, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para construir una pasarela sobre el río Perales, en término municipal de Villanueva de Perales (Madrid), con destino a acceso a la finca "Milla", y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Villanueva de Perales (Madrid), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (2.897/69).

NOTA - EXTRACTO

La pasarela se proyecta en el mismo emplazamiento de los restos de un antiguo puente en la finca "Milla", y consiste en un tramo de 13,50 metros de luz constituido por un tablero colgado de cables galvanizados de 22 milímetros, anclados en dados de hormigón y apoyados sobre soportes metálicos de 3 metros de altura. El ta-

blero está formado por dos vigas de 160 milímetros de canto, arriostradas por elementos metálicos que soportan el piso de madera y barandillas metálicas, el destino es únicamente para paso de peatones con escalera de acceso. Las obras se ejecutarán en terrenos de propiedad del peticionario y dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 23 de abril de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas del Tajo, Luis Felipe Franco.

(G. C.—2.698)

(O.—78.225)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE SUBASTA

La Organización Sindical convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de 140 viviendas, urbanización y 16 locales comerciales de protección oficial, en Entrevías.—U.V. número 12 (Madrid), según proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Gutiérrez de Caviedes.

El presupuesto de subasta asciende a treinta y tres millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve (33.751.849) pesetas y sesenta y un (61) céntimos, y la fianza provisional a sesenta y siete y cinco mil treinta y seis (675.036) pesetas y noventa y nueve (99) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es de treinta meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar a la subasta se presentarán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura (paseo del Prado, números 18 y 20), en horas de oficina, y dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" del Estado, cerrándose la admisión de las proposiciones a las doce horas del último día de dicho plazo.

Entre la documentación que se aporte, detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá figurar la establecida en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado que acredite que la empresa se halla clasificada, como contratista de obras del Estado, en el grupo C), Edificaciones, del artículo 289 del Reglamento de 28 de diciembre de 1967.

El acto de la subasta se celebrará en la Delegación Provincial de la Organización Sindical en Madrid, a las doce horas del último de los seis días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de Hogar y Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la propia Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de abril de 1969. — El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—2.689)

(O.—78.219)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para el Levante y enajenación de la vía e instalaciones fijas del ferrocarril de Buitrón a San Juan del Puerto.

Hasta las trece horas del día 29 de mayo próximo, se admitirán en la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse, para tomar parte en la licitación, es de 192.000 pesetas (ciento noventa y dos mil pesetas).

Presupuesto: 9.562.500 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE, el día 30 de mayo, a las doce horas.

1.ª Jefatura Regional de Carreteras

Provincia de Madrid

SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

EXPROPIACIONES

EDICTO

TERMINO MUNICIPAL DE BUITRAGO DE LOZOYA

Por estar incluido el proyecto "CNI de Madrid a Irún, p. k. 33,730 al 96,720. Ensanche y mejora del firme. Tramo San Agustín - límite de Segovia", en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, en relación con la Ley 1/1969, de 12 de febrero, que aprueba el II Plan de Desarrollo, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

ESTA JEFATURA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 pre citado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia en m²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					Día	Mes	Hora
63	D. Eugenio Huerta de Frutos. Buitrago	1.535,65	Parcialmente	Rústica	17	Mayo	10
64	D. Julián Visado Matamoros. Castellana, 12. Madrid	1.587,30	"	"	17	Mayo	10
65	D. Félix González. Alonso Cano, 3. Madrid	1.367,51	"	"	17	Mayo	10
67	D.ª Paz Sanz Imaz o D.ª María Concepción Fernández del Pozo Sanz. Buitrago	1.777,26	"	"	17	Mayo	10
68	Herederos de D. Aniceto Montoya Gómez. Buitrago.....	64,55	"	"	17	Mayo	10
69	Ayuntamiento. Buitrago.....	78,18	"	"	17	Mayo	10

Madrid, 21 de abril de 1969. — El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción (Firmado).

(G. C.—2.540)

(I.—2.891)

El Pliego de Bases con el precio-tipo fijado y el modelo de proposición, estará de manifiesto, durante el período de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la citada Dirección de FEVE y en las oficinas del ferrocarril de Buitrago a San Juan del Puerto, estación de f. c. de Valverde del Camino (Huelva).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el Pliego de Bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 26 de abril de 1969.—El Director, Manuel Lanzón.

(G. C.—2.699)

(O.—78.226)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid se sigue al número 677 de 1962, a instancia de don Juan Jurado y otros, contra el demandado Francisco de León y Ponce de León, domiciliado este último en Madrid, calle de Altamirano, número 30, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será primera, y ha de tener lugar en el día 30 del mes de mayo de 1969, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4 en 23 de enero de 1964, a favor de don Francisco de León y Ponce de León, casado con doña Isabel Maldonado González, inscripción tercera, finca número 1.416, folio 81 del to-

mo 714 del archivo, libro 402 de la sección segunda, consistente en:

Piso cuarto derecha, número 30 de la calle de Altamirano, de Madrid. Está señalado con el número 9, situado en la cuarta planta. Ocupa una superficie aproximada de 140 metros 80 centímetros, distribuidos en siete habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño y aseo. Tiene servicio de calefacción central. Linda: con el frente, con mesetas de escalera, con piso cuarto izquierda y con patio central y posterior de la casa; por la derecha, entrando, con la calle de Altamirano, a la que tiene un hueco; por la izquierda, con finca de doña Carmen González, y por el fondo, con casa número 28 de la calle de Altamirano. Le corresponde el 7 por 100 sobre los elementos comunes. Valorado en 84.484 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Cuarta. Los títulos suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 26 de abril de 1969. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.679)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expedientes seguidos ante esta Magistratura bajo el número 2.219 y 2.220 de 1968, a instancia de César Luis Cienfuegos González y otro, contra Valentín Mate Pinto y otros, sobre cantidad, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado siguiente, por término de veinte días:

Derechos de traspaso de una nave sita en Camino de la Laguna, número 219, cuyo propietario es don Eugenio Moratalla Moratalla, domiciliado en el mismo edificio, tasado en 200.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27; en primera subasta el día 2 de junio próximo, a las doce de la mañana, por el precio de su tasación; si ésta fuera declarada desierta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de junio próximo, a las doce de la mañana; y si ésta también fuera declarada desierta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio próximo; y se previene: Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la misma, y en la tercera no se aprobará el remate si no cubre los dos tercios del tipo de la segunda subasta; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, el 10 por 100, por lo menos, de la tasación; haciéndose constar expresamente en cumplimiento de lo ordenado en la ley de Arrendamientos Urbanos, que se notificará al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo establecido para ejercitar el derecho de tanteo; y que el adquirente ha de contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el

plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Madrid, 17 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.646)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia, con el número 318 y 319 de 1969, por despido, entre María del Carmen Fernández Sáiz y Remedios Fernández Sáiz, contra la Empresa "Salvador Rovira Vidal", por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, ha acordado señalar para los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, el día 29 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, debiendo comparecer la empresa demandada, a los efectos acordados y para prestar confesión judicial en la fecha y hora señalada, haciéndosele saber que la copia de la referida demanda obra en la Secretaría del Organismo.

Y para que sirva de citación a la empresa "Salvador Rovira Vidal", cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente en Madrid, a 22 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.966)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisan Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia núm. 11 de esta capital por don Francisco Figuerol Ferrer, don Luis Félez Costea y don Miguel Linares Rodríguez, como herederos

Juan de Dalmau Domingo, con amon Sorribes Anglada y don Eugenio Julián Mir y Mir, sobre nulidad de ejecutivo y otros extremos, se ha o por la Sala tercera de lo Civil de Audiencia Territorial de Madrid la sen- cuyo encabezamiento y parte dis- va son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 58

la tercera de lo Civil. — Don Agus- B. Puente Veloso, don Antonio Ruiz ejo, don Tomás Pereda Iturriaga, don Crespo Pérez, don Juan Esteve Vera. Madrid, a 28 de febrero de 1969. — tos los autos de mayor cuantía que iden ante esta Sala, remitidos en vir- de apelación por el señor Juez de pri- ra instancia núm. 11 de los de esta ca- tal y seguidos entre partes: de una, co- o demandantes y apelantes, don Fran- sco Figuerola Ferrer, casado, Abogado, cino de Barcelona; don Miguel Lina- s Rodríguez, casado, militar, de igual ve- dad, y don Luis Féliz Costea, mayor e edad, Notario y también vecino de arcelona, como herederos de don Juan e Dalmau Domingo, representados por el rocador don Manuel del Valle Lozano defendido por el Letrado don Crispulo árquez Espada; y de la otra, como de- andados y apelados, don Ramón Sorri- es Anglada, Gestor administrativo, repre- entado por el Procurador don Enrique orribes Torra y defendido por el Letra- do don Alejandro Sorribes Torra, y don ugenio Julián Mir y Mir, comerciante, ve- cino de Madrid, quien por su incompa- ecencia se encuentra representado por los estrados del Tribunal, sobre nulidad de ju- io ejecutivo y otros extremos.

Fallamos

Que con estimación tanto de la apela- ción interpuesta como, en parte, de la demanda deducida por la representación de don Francisco Figuerola Ferrer, don Miguel Linares Rodríguez y don Luis Féliz Costea, como herederos de confianza de don Juan Dalmau Domingo, debemos de- clarar y declaramos inexistentes y nulos de pleno derecho el documento privado que figura otorgado en Barcelona en fecha 2 de octubre de 1961 entre don Juan Dalmau Domingo y don Eugenio Julián Mir y Mir, así como la letra de cambio clase primera número 0138850, que aparece li- brada por éste en la misma ciudad y fe- cha contra dicho señor Dalmau, con ven- cimiento al 2 de febrero de 1963 y endo- sada por dicho señor Mir en 2 de septiem- bre de 1962 al también demandado don Ramón Sorribes Anglada, a todos cuyos extremos de la cambial y a ésta en su in- tegridad afectará la expresada nulidad e inexistencia y asimismo al juicio ejecutivo de ella derivado instado por dicho señor Sorribes y seguido por el Juzgado núme- ro 17 de los de esta capital, y a la senten- cia de remate en tal ejecutivo dictada en 9 de abril de 1963 por este Juzgado, cu- yos autos posteriormente se acumularon a los de testamentaria del señor Dalmau, condenando a los demandados a reintegrar en la forma expresada a la herencia actora la cantidad de 1.201.630 pesetas que, como consecuencia de la ejecución de tal sen- tencia de remate, de dicha herencia per- tenció el señor Sorribes, condenando igual- mente a dichos demandados don Eugenio Julián Mir y Mir y don Ramón Sorribes Anglada a estar y pasar por tales decla- raciones y al pago de las costas ocasiona- das en ambas instancias, desestimando en lo demás la demanda. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incompa- recencia del demandado señor Mir y Mir, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su no- tificación personal dentro del tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Agustín B. Puente. — Antonio Ruiz. — Tomás Pereda. — José Crespo. — Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magis- trado don José Crespo Pérez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día

de su fecha, de que certifico. — Mario Buisan. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 8 de abril de 1969. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.223)

(C.—31.592)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisan Bernard, Secretario de la Sala Tercera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación número 139 de 1968, interpuesta en autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, a instancia de "Inmobiliaria Lamaro, Sociedad Anónima", con don Juan Manuel, doña María del Carmen y doña María Teresa Estrada Zardain y don Adolfo, don Juan y doña María de la Concepción Zardain Iglesias, sobre resolución de contrato de compraventa de un piso, se dictó por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabe- zamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 334

En Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos los autos de menor cuantía, que penden ante esta Sala, remitidos por el señor Juez de primera instancia número dos de los de esta capital y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, la entidad "Inmobiliaria Lamaro, S. A., Compañía Mercantil", defendida por el Letra- do don José María Villar Romero y repre- sentada por el Procurador don José Gra- nados Weil, y de la otra, como demanda- dos y apelantes, don Adolfo, don Juan y doña María de la Concepción Zardain Igle- sias, mayores de edad, la última asistida de su esposo don Felipe Sánchez Menéndez, casados, del comercio y sus labores, respec- tivamente, vecinos de Madrid, los dos pri- meros, y de Gijón la segunda, y como de- mandados también, don Juan Manuel, doña María del Carmen y doña María Teresa Estrada Zardain, quienes por su incompa- recencia se encuentran representados por los estrados del Tribunal, defendidos los demandados-apelantes por el Letrado don Santiago Tarodo Fortis y representados por el Procurador don Adolfo Morales Vila- nova, sobre resolución de contrato de com- praventa de piso.

Fallamos

Primero, que debemos desestimar y des- estimamos el recurso de nulidad interpues- to por la representación de la parte deman- dada recurrente contra el auto del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, de fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete, y declarar, confirmando el mismo, que el juicio proce- dente para resolver la cuestión litigiosa planteada es el ordinario de menor cuantía por la fijada en la demanda, con imposición a la recurrente de las costas del recurso; y segundo, que debemos confirmar y con- firmamos íntegramente la sentencia dicta- da por el mismo Juzgado con fecha trece de marzo último, en los autos a que la misma se refiere, con expresa imposición de costas a la parte apelante, causadas en esta segunda instancia.—Firme que sea la presente resolución, con certificación de las mismas y la oportuna carta-orden, re- mitanse los autos al Juzgado de proceden- cia a los efectos procedentes.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, man- damos y firmamos.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sen- tencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José Crespo Pérez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando se- sión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—Mario Buisan. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito. Y para que conste y publi- car en el BOLETIN OFICIAL de esta provin- cia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados-apelados no com- parecidos don Juan Manuel, doña María

del Carmen y doña María Teresa Estrada Zardain, expido la presente certificación, que firmo en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Se- cretario (Firmado).

(G. C.—2.346)

(C.—31.604)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Conten- cioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José y don Fernando Aragón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núme- ro 96 de 1969, contra acuerdo de la Ge- rencia Municipal de Urbanismo, sobre in- clusión en el Registro municipal de Sola- res de las fincas números 12 y 14 de la calle Fernando el Santo, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos pre- ceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de abril de 1969.—El Se- cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce- jador.

(G. C.—2.192)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Con- tencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel-Vargas Labarta y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núme- ro 99 de 1969, contra acuerdo de la Ge- rencia Municipal de Urbanismo de Madrid, sobre inclusión en el Registro municipal de Solares de la finca número 26 de la calle Castelló con vuelta a Goya, de Ma- drid.

Lo que se hace público a los efectos pre- ceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de abril de 1969.—El Se- cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce- jador.

(G. C.—2.193)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Conten- cioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Antonia Fer- nández Hita se ha interpuesto recurso con- tencioso-administrativo bajo el número 100 de 1969, contra acuerdo de la Geren- cia Municipal de Urbanismo sobre inclu- sión en el Registro municipal de Solares de la finca número 26 de la calle Castelló, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos pre- ceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de abril de 1969.—El Se- cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce- jador.

(G. C.—2.199)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Conten- cioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Guadalupe Tercero Cancio y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 102 de 1969, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre realización de obras en la finca nú- mero 19 de la calle del Ángel, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos pre- ceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de abril de 1969.—El Se- cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce- jador.

(G. C.—2.195)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Conten- cioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Morillo Jurado se ha interpuesto recurso conten- cioso-administrativo bajo el núm. 104 de 1969, contra acuerdo de la Comisión Mu- nicipal de Gobierno, para que se gestione la nulidad de la escritura pública de 10 de mayo de 1966, suscrita por el señor Al-

calde de Madrid ante el Notario don Fer- nando Fernández Savater, por haber sido otorgada con manifiesto error.

Lo que se hace público a los efectos pre- ceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de abril de 1969.—El Se- cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce- jador.

(G. C.—2.196)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Conten- cioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la Fundación Pas- tor, de Estudios Clásicos y otros se ha in- terpuesto recurso contencioso-administra- tivo bajo el número 101 de 1969, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (Gerencia Municipal de Urba- nismo), sobre aprobación del proyecto de remodelación de la manzana delimitada por las calles María de Molina, Pinar, Pe- dro de Valdivia y Serrano.

Lo que se hace público a los efectos pre- ceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de abril de 1969.—El Se- cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce- jador.

(G. C.—2.197)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Conten- cioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Fer- rrer Scramuzza y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 95 de 1969, contra acuerdo del ex- celentísimo Ayuntamiento de Madrid, sob- re ruina de la finca número 35 de la calle Azcona, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos pre- ceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de abril de 1969.—El Se- cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce- jador.

(G. C.—2.198)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el expediente que se instruye en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños número uno, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el cargo de Procurador de estos Tribunales tiene constituida don Gabriel Hernández Plá, por el presente se anuncia el cese por fallecimiento del expre- sado Procurador señor Hernández Plá, y se llama a los que se crean con algún dere- cho contra la expresada fianza, a fin de que dentro del plazo de seis meses com- parezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Se- cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.055)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dic- tada por este Juzgado de primera instan- cia número uno, Decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Alberto Martínez Quintero, contra don Eulogio de la Fuente Calvo, en recla- mación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de traspaso del local comercial dedicado a bar, sito en esta capital, calle de Francos Rodríguez, número setenta y seis, cuyas características, descripción del local y del negocio instalado obran en el dictamen del perito, unido a autos, por el tipo de doscientas mil pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y el dictamen del perito se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a los licitadores.

Dado en Madrid, a veintuno de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.056)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide como aclaratorio, acordado publicar en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos bajo el número trescientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra la entidad mercantil "Central Frigorífica Costa Blanca, S. A.", se hace saber de que no se admitirán posturas que no cubran los tipos por los que se ha anunciado dicha subasta, conforme previene la regla novena del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, quedando con este edicto aclaratorio subsanado el error padecido en cuanto a la admisión de los tipos que consta inserto en los anteriores edictos.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.088)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Andrés Díaz-Guerra y Fernández Salinero, contra don Cecilio Pérez Fernández y su esposa, doña Angeles Gómez Díaz-Obregón, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con arreglo a las condiciones que igualmente se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el día seis del próximo mes de junio, a las doce horas.

Condiciones.

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local de negocio sito en Madrid, calle del Río, número cuatro, en la actualidad dedicado a cafetería-bar, antes tienda vivienda, dedicada a lechería. Sus dimensio-

nes, incluido el grueso de muro, son sesenta y tres metros setenta decímetros cuadrados, y linda: entrando y al fondo, con el cuarto-vivienda de la portería; a su derecha, por el portal, escalera y patio de luces; a su izquierda, con las casas números seis, ocho y diez de la calle del Río, y al frente, con línea de fachada a la misma calle. Esta tienda tiene una cueva o sótano de, aproximadamente, unos doce metros ochenta decímetros cuadrados.

Titulo

Compra hecha por don Cecilio Pérez Fernández, vigente su sociedad conyugal con doña Angeles Gómez Díaz-Obregón, a don José Sáinz Estrada, con consentimiento de su esposa, mediante escritura otorgada ante mí en el día de hoy, número anterior al de la presente, pendiente, por tanto, de trámite y de inscripción en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, por lo que hago a los otorgantes la debida advertencia de previa inscripción, constando inscrita la finca a nombre del anterior propietario, al tomo quinientos ochenta y siete del archivo, libro trescientos treinta y uno de la sección segunda, folio setenta y uno, finca número once mil seiscientos sesenta y nueve, inscripción primera.

Elementos industriales

En el local descrito se hallan adheridos con carácter permanente, para servir la industria de cafetería-bar en aquél instalada por don Cecilio Pérez Fernández con las debidas autorizaciones legales, las siguientes máquinas, elementos y útiles propios de tal industria:

Una cafetera de tres portas, automática, caldera de quince litros, tercera categoría, a gas o electricidad. Consumo: 2.400 vatios hora.

Un molinillo sodificador-contador para electro-motor de 0,33 CV.

Termosifón de diez litros a gas.

Un mostrador frigorífico, realizado en acero inoxidable y corcho aglomerado. Dimensiones: 6 x 0,95 x 0,65 metros.

Una vitrina frigorífica para el mostrador, realizada en acero inoxidable, cristal y corcho aglomerado. Dimensiones: 1,60 x 0,80 x 2 metros.

Un compresor frigorífico para el mostrador, equipo de 2.500 frigorías/hora, para electromotor de 2 CV.

Una instalación de aire acondicionado, con compresor de 4 CV. a base de gas freon y canalizaciones con rejillas en la planta baja y planta sótano.

Y la instalación eléctrica, fuerza y alumbrado y las auxiliares para todo ello, de albañilería, bancadas y fontanería.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.090)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid por auto dictado el ocho de marzo anterior, ha decretado a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", y de cuenta y riesgo del mismo, el embargo preventivo de bienes de don José Da Silva Mesquita, por la suma de trescientas mil pesetas de principal, previa prestación de fianza de cincuenta mil pesetas para responder de los perjuicios y costas que pudieran originarse, y por providencia de este día, mediante a desconocerse el domicilio de dicho demandado señor Da Silva Mesquita, se ha declarado embargado preventivamente el piso segundo derecha de la casa número cuatro de la plaza de la República del Ecuador, de esta capital, que comprende una superficie de 168,87 metros cuadrados e inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, finca número cuatro mil setecientos ocho, y acordada la anotación preventiva del referido inmueble en dicho Registro en cuanto alcance a cubrir las trescientas mil pesetas aludidas y que se notifique al demandado y a su esposa doña Leonor Da Costa Tavares la existencia del procedimiento y el embargo preventivo decretado sobre dicho inmueble a los fines y efectos del artículo

ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación en forma legal, a los fines dispuestos, al deudor don José Da Silva Mesquita y a su esposa doña Leonor Da Costa Tavares, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo y sello en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).

(A.—56.133)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Jesús Gutiérrez Martín, representado por el Procurador don José Tejedor, contra don Zoilo Gutiérrez Herrero, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Primero. Un lote de bienes que comprenden artículos de perfumería, mercería y juguetería.—Una televisión.—Una máquina registradora. Y cuyo detalle estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo. Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a las actividades de perfumería, mercería y juguetería, que constituye la tienda derecha de la finca número treinta y cinco de la calle de Ferraz, de esta capital.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castañón, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipo para los bienes del primer lote la suma de setenta y dos mil ochocientos cinco pesetas. Y para los del segundo, o sea, los derechos de traspaso, cuatrocientas mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

La aprobación del remate en lo referente a los derechos de traspaso, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; el adquiriente de tales derechos contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este período a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.134)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Central de Obras y Crédito, Sociedad Anónima" (C. O. C.), posteriormente denominada "Central de Inversión y Crédito, S. A." (C. I. C.), con domicilio

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

en Barcelona, contra don Juan Banquer Herrera, vecino de esta capital, avenida Donostiarra, número dos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados a dicho demandado siguientes:

Un automóvil, marca "Simca 1.000", matrícula M-551.320. Valorado en cincuenta mil pesetas.

Una subasta tendrá lugar el día veinticuatro de mayo del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación y haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que las cargas anteriores y preferentes a la del actor, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.069)

A R A N J U E Z

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovido por don Adolfo Arribas Dorrego, representante legal de la Compañía Mercantil "Himat, S. L.", contra don Luis Sánchez Massip y don Julián Moratilla, sobre reclamación de cantidad.

Por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública primera subasta los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, número once.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un torno, marca "Kodim", de un metro, con motor eléctrico acoplado de 1,50 HP, de ocho centímetros de uso. Valorado en doce mil pesetas.

Otro torno, marca "Mayor y Hermanos", de 0,75, con motor eléctrico acoplado. Valorado en cuatro mil pesetas.

Un cepillo de 600 centímetros de recorrido, marca "TU", de 2 HP. Valorado en doce mil pesetas.

Una prensa de husillo de 7,50 Tm., marca "Mahae", de mano. Valorada en dos mil pesetas.

Dos máquinas de taladrar, una de ellas de columna y otra de mesa, de 15 milímetros y 10 milímetros, marcas "Ibta 15". Valoradas en dieciséis mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Oviedo, número veinticinco de Madrid, dedicado a taller mecánico, teniendo su entrada de 12 metros por 2,50 metros, donde hay instalada una oficina superpuesta y una escalera, todo ello metálico; constando de planta baja y alta, donde se encuentran tres habitaciones pequeñas, dedicadas a almacén. Valorados en ciento treinta mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Que respecto al local de negocio que se subasta, los adquirentes a lo determinado en los artículos treinta y tres y treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Que los bienes muebles se encuentran en el local indicado, para que puedan ser examinados por quien le interese.

Dado en Aranjuez, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.077)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado antes indicado, he acordado en el expediente gubernativo que en este Juzgado se sigue bajo el número 116 de 1969, para el cobro por la vía de apremio de una multa impuesta a doña Sira del Castillo Cervantes, sacar por primera vez a pública subasta los bienes muebles que después se dirán, bajo las siguientes condiciones, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 del próximo mes de mayo, a las trece horas.

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500 pesetas en que han sido tasados pericialmente.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la dicha valoración; y

Tercera. Para poder tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la tasación total, sin cuyo requisito no serán admitidos para licitar. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Una báscula, marca "Berkel" con capacidad para 5 kilogramos.

2. Una máquina de sumar, manual, y caja, marca "Precisa".

Madrid, a 26 de abril de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.668) (C.—31.649)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez municipal número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición a instancia de "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", contra don Laureano Donoso Navarro, en reclamación de cantidad, en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta una máquina registradora, marca "Regna", embargada a la parte demandada y que ha sido tasada en la cantidad de trece mil pesetas, la que se encuentra en poder del demandado en su domicilio, avenida de la Paloma, número ocho.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, haciendo saber a las personas que deseen tomar parte en dicho acto:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, José Galán. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.067)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez municipal del Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatro de orden de mil novecientos sesenta y ocho se tramita juicio verbal civil a instancia de "Abonos Medem, S. A.", contra don Juan González, en reclamación de cantidad, en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta un reloj de pulsera de caballero; una máquina de escribir portátil "Hispano Olivetti"; un frigorífico "Westinghouse"; un transistor "Telefunken"; un tocadiscos "F. A. 1775"; Festival; embargados a la parte

demandada, los que han sido tasados en la cantidad de veinte mil quinientas pesetas, encontrándose los dos primeros en poder de don Julio Rodríguez, vecino de Córdoba, y los restantes en poder del demandado, domiciliado en Villacarrillo.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo y hora de las once de su mañana en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, haciéndose saber a las personas que deseen tomar parte en dicho acto:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, José Galán. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.072)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don Epifanio de la Calle Hermosa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, con la rebaja del veinticinco por ciento en que han sido tasados, es decir, en la cantidad de cuarenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, cuyos bienes a continuación se expresan:

Una máquina registradora, marca "Regna".

Y un televisor, marca "Inter", de diecinueve pulgadas, con un estabilizador de ámbar de ambos canales y antena.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día treinta y uno del próximo mes de mayo, a las doce y quince de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salgan a subasta referidos bienes.

Por último se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, calle Gran Capitán, número treinta y dos, de Salamanca.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal del número doce de Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.065)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de doña Alejandra Calvo Domínguez, propietaria de "Almacenes Botijo", representada en autos por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, contra don Manuel Garrido Arribas, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez una máquina registradora, marca "Hugin", de la Casa "Rafael Gispe", sin número apreciable a la vista y en perfecto estado de funcionamiento, y que fué tasada por el perito en la suma de tres mil pesetas.

La aludida máquina se encuentra depositada en poder de don Vicente Corrales Palencia, en la calle de Dos Hermanas, número cinco, de esta capital.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día catorce de mayo próximo, a las once horas y treinta minutos del mismo, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.091)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", representada por don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Valentín Pérez Rodero, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasación, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un aparato de televisión, marca "Inter", color gris, de veintitrés pulgadas y el estabilizador afecto al mismo.

Una máquina cafetera, marca "Omega", de dos compuertas.

Un mostrador de bar, de madera formada, de ocho veinte metros de largo, con sus instalaciones y accesorios correspondientes.

Cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de esta segunda subasta el día treinta de mayo próximo, a las doce horas, previéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en plaza de Pepe Zorita, de Tordesillas (Valladolid).

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento del importe por el que salen a subasta los bienes, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.066)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso de cognición número doscientos sesenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", contra don José Pradels Pallarés, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron embargados al demandado bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día veintiocho de mayo próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Diez armarios roperos, de madera, de dos cuerpos. Tasados en quince mil pesetas; y diez camas de madera. Tasadas en diez mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Pradells Pallarés, hermano del demandado, con domicilio en la calle de Bulaix Baeza, número tres.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.068)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 577 de 1967, por lesiones y daños, a virtud de denuncia de José Luis Vicente García García, contra Carlos Osteso Román, se acordó sacar, por primera vez, a pública subasta la moto embargada a dicho condenado, marca "Montesa", M-507.376, la que ha sido tasada pericialmente en 4.000 pesetas, para cuyo remate se ha señalado el día 24 de mayo próximo, a las trece horas, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del tipo fijado para la subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

La moto objeto de subasta se encuentra depositada en el Parque Municipal de Méndez Alvaro, de esta capital.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 23 de abril de 1969. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(C.—31.650)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

El señor don Fernando Gándara Gómez, Juez municipal sustituto número veintisiete de los de esta capital, por vacante del titular, y en los autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número seiscientos noventa y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de "Imeca, S. A.", contra don José Borrada Canela, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en proveído de esta fecha:

Sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de doce mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (una vez deducido el veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados) los siguientes muebles, embargados al demandado señor Borrada Canela:

Un televisor, marca "Iberia", de 19 pulgadas; una cámara fotográfica, marca "Yas-hica Lix 14"; un tresillo tapizado en color verde; un mueble-bar-librería con dos entrepaños, cuatro departamentos, con puertas de corredera en poliéster, y una mesa de centro, con estructura de hierro y tapa de mármol jaspeado.

La depositaria de dichos bienes es la esposa del demandado, doña Marta Monje López, con domicilio en la avenida de Aragón, número treinta y tres.

Señalar para el acto del remate el día catorce de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis; y prevenir a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirve de base a la subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de éste.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente por duplicado, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.089)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número treinta de esta capital, don Juan Eloy Zuazu Murga, en los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos veintidós de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de doña Mercedes Ontañón Sarda, contra don Alfonso de Ugarte Langa, sobre desahucio por falta de pago del hotel, sito en el número siete de la calle de Julia Baenachana, de esta capital, se ha acordado por medio del presente edicto citar al expresado demandado para que el día catorce de mayo próximo, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Doctor Juan Bravo, número dos, Fuencarral-Madrid, a fin de celebrar el oportuno juicio, debiendo comparecer dicho día y hora por sí o por medio de representante legal y con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.064)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Martín Garrosa (Fernando), con domicilio últimamente en Carolina Coronado, número 46, Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 113 de 1969, por daños circulación, y contra Angel Valenciano, el día 8 de mayo y hora de las doce cuarenta y cinco.

(B.—1.857)

Moreira López (Alfredo), hijo de Manuel y de Encarnación, con domicilio últimamente en Mesón de Paredes, núm. 79, cuarto izquierda, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 936 de 1968, por lesiones, y contra el mismo y otro, el día 8 de mayo y hora de las trece.

(B.—1.858)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Fernando Montalvo Sánchez Casas, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, cuyo último domicilio conocido lo

tuvo en el pueblo de Tarancón (Cuenca), calle de Roja Ferranz, núm. 14, para que el día 8 del mes de mayo y hora de las diez y treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas n.º 114/69, sobre daños por imprudencia, en el que es parte en concepto de perjudicado, debiendo concurrir con las pruebas que intente valerse.

(B.—1.825)

JUZGADO NUMERO 29

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito en juicio de faltas núm. 1.137 de 1967, por hurto, se cita al perjudicado Angel Tirado Moreno, ignorándose sus circunstancias personales y domicilio actual, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Los Pinazo (San Cristóbal de los Angeles), el día 6 de mayo y hora de las diez y veinte de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.877)

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito en juicio de faltas núm. 1.040 de 1968, por daños imprudencia, se cita al denunciado Víctor Rafael Martínez, ignorándose sus circunstancias personales y domicilio actual, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Los Pinazo (San Cristóbal de los Angeles), el día 6 de mayo y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.876)

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito en juicio de faltas núm. 1.333 de 1968, por lesiones y daños imprudencias, se cita al denunciado lesionado Pascual Bello Luengo, de treinta y un años, casado y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Los Pinazos (San Cristóbal de los Angeles), el día 6 de mayo y hora de las nueve y treinta de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.878)

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LEQUEITIO

Relación de los inscriptos de Marina del Trozo de Lequeitio, nacidos durante el año 1950, pertenecientes al reemplazo de 1970, que han sido excluidos del Servicio del Ejército, con expresión a la provincia a que pertenecen de Madrid:

Folio S. S. 7/1970.—Juan Manuel Piñel Hita, hijo de Juan y de Concepción, natural y vecino de Madrid, nacido el 7 de diciembre de 1950.

Folio S. S. 40/1970.—Juan Antonio Bermejo García, hijo de Juan Antonio y de Aurora, natural y vecino de Madrid, nacido el 2 de octubre de 1950.

Lequeitio, 10 de abril de 1969. — El C. de C., Ayudante Militar de Marina, José María Ruiz Salaya.

(G. C.—2.231)

(B.—1.705)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA CORUÑA

Relación de individuos que por hallarse inscriptos en Marina fueron alistados el año en curso para el reemplazo de 1970, para el servicio de la Armada, por el Trozo de esta capital, y por cuyo motivo deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército cuando les corresponda. Estos individuos son naturales de la provincia de Madrid.

Marcelino Rafael Chillón Martín, hijo de Manuel y de Matilde, natural de Madrid.

José Enrique Rodríguez Sierra, hijo de Enrique y de Carmen, natural de Madrid.

José María García Soto Velasco, hijo de Gabriel y de Cecilia, natural de Madrid.

Miguel Angel Benito Gómez, hijo de Julián y de Natividad, natural de Valdilecha.

Raúl Gutiérrez Vaibuen, hijo de Feliodoro y de Oliva, natural de Madrid.

Miguel Angel López Valcárcel, hijo de Eusebio y de María, natural de Madrid.

Rafael Carrero Vidal, hijo de Rafael y de María, natural de Madrid.

Ignacio Lirio Lirio, hijo de Ignacio y de Margarita, natural de Madrid.

Roberto López Mayor, hijo de Rafael y de Rosario, natural de Madrid.

La Coruña, 7 de abril de 1969.—El C. de F., Comandante del Trozo, Guillermo Escrigas.

(G. C.—2.273)

(B.—1.767)

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE MARBELLA

Relación nominal y filiada del inscripto de Marina, del Trozo de Marbella, natural de la provincia de Madrid, nacido en el año 1950, que por haber sido definitivamente alistado para el servicio de la Armada y comprendido en el reemplazo de 1970, de Marina, debe ser excluido de los Alistamientos del Ejército, como determinan los artículos 114 y 115 del Reglamento y 51 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Alfredo Merino Romero de Tejada, hijo de Alfredo y de Elvira, natural de Madrid, nacido el 9 de junio de 1950.

Marbella, a 15 de abril de 1969.—El C. de C., Ayudante Militar de Marina, Eduardo Gaviño.

(G. C.—2.368)

(B.—1.800)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Relación de los inscriptos marítimos de esta capital, nacidos en el año 1950, en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se expresa y que, por estar incluidos en el reemplazo de 1970 de Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos del Ejército, conforme disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería de la Armada y Ejército, respectivamente:

9.—Luis Miguel Fernández Rodríguez, hijo de Francisco y de Ana, nacido en Tánger el día 27 de noviembre.

27.—Juan Antonio Vázquez Hidalgo, hijo de Antonio y de Rosario, nacido en Tetuán el 26 de enero.

34.—Feliciano Castellano Medina, hijo de Hilario y de Emiliana, nacido en Madrid el 28 de febrero.

45.—José Fernando Abad Ruiz, hijo de Mario y de Gloria, nacido en París (Francia) el 20 de abril.

56.—Ricardo Gallardo Viudes, hijo de Julio y de Josefa, nacido en Madrid el 5 de junio.

Barcelona, 15 de abril de 1969. — El C. de N., Segundo Comandante de Marina, Emilio F. Segade.

(G. C.—2.369)

(B.—1.801)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VALENCIA

Relación nominal de los inscriptos de esta Comandancia Militar de Marina, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada, correspondientes al año 1970, que se rinde para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos de que todos cuantos figuran en la misma sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército de Tierra, en virtud al artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

4.—Gabriel Martínez Rodríguez, natural de Madrid, hijo de Félix y de Romana, nacido el 8 de mayo de 1950.

20.—Juan José Pérez Neel, natural de Madrid, hijo de Juan José y de Mirielles, nacido el 2 de diciembre de 1950.

Valencia, 15 de abril de 1969.—El C. de N., Comandante Militar de Marina, Antonio Díaz del Río y González-Aller.

(G. C.—2.370)

(B.—1.802)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1970, por Marina, nacidos el año 1950 en la provincia de Madrid y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Folio 17.—José Javier García Bilbao, hijo de Juan Antonio y de María del Carmen, natural de Madrid, distrito de Congreso, vecino de Basauri (Bilbao), nacido el 27 de marzo de 1950.

Folio 62.—Santiago Chico Parsi, hijo de Clementino y de María, natural de Madrid y vecino de Ocaña (Toledo), nacido el 7 de diciembre de 1950.

Folio 64.—José Antonio Alejandro Aldecoa Luzárraga, hijo de Honorio y de María Pilar, natural de Madrid, distrito de Chamartín de la Rosa, vecino de Guecho, nacido el 12 de diciembre de 1950.

Folio 71.—Emilio Díaz Ruiz, hijo de Hermenegildo y de Eloína, natural y vecino de Getafe, nacido el 29 de diciembre de 1950.

Folio 72.—Orlando Gutiérrez Fides, hijo de Julián y de Mercedes, natural y vecino de Madrid, distrito de Universidad, nacido el 29 de diciembre de 1950.

Folio 72 bis.—José Luis Maza Caturla, hijo de Luis y de Angeles, natural y vecino de Madrid, distrito de Chamberí, nacido el 31 de diciembre de 1950.

Folio 78.—Carlos de Salas Escriña, hijo de Federico y de María Angeles, natural y vecino de Madrid, distrito de Buenavista, nacido el 7 de enero de 1950.

Folio 91.—Tomás García Fernández, hijo de Tomás y de Tomasa, natural y vecino de Aranjuez (Madrid), nacido el 11 de febrero de 1950.

Folio 117.—Jesús María Serrano Rodríguez, hijo de Jesús y de María, natural de Madrid, distrito de Buenavista, vecino de Bilbao, nacido el 5 de abril de 1950.

Folio 165.—Francisco Miguel López Alonso, hijo de Francisco y de Pilar, natural de Madrid, distrito de Universidad, vecino de Bilbao, nacido el 4 de julio de 1950.

Bilbao, 17 de abril de 1969. — El C. de C., Jefe de Inscripción Marítima, Santos Pastor.

(G. C.—2.444)

(B.—1.848)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Relación nominal y filiada del inscripto de Marina que figura en el alistamiento de 1969, para el reemplazo de 1970, la cual se levanta a efectos de exclusión del alistamiento del Ejército, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número 1.—Reemplazo de 1970.—José Yanes Griñán, hijo de Valentín y de Teófila, natural de Madrid, nacido el 6 de mayo de 1950.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de abril de 1969.—El C. de C., Segundo Comandante, Luis Hernández-Francés Oramas.

(G. C.—2.445)

(B.—1.849)

Empresa Municipal de Transporte

Alcántara, 24

Esta Empresa saca a concurso la adquisición de diversos materiales para inyección.

Plazo de vencimiento del concurso, de mayo próximo.

Los pliegos de condiciones se solicitan en la División Comercial, tercera planta, de nueve a catorce horas.

Madrid, 26 de abril de 1969.

(O.—78.224)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TEL. 273 38